

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 2 de Mayo de 1958

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración municipal

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal de perros y bicicletas para el año 1958, por el plazo de quince días, se expone al público para oír reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Val de San Lorenzo, a 24 de Marzo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

1352

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales para el año actual de 1958 por los conceptos de reconocimiento de reses de cerda, bebidas espirituosas y alcoholes, vino común o de pasto y carnes frescas y saladas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Se advierte que los contribuyentes que no presenten reclamación en el expresado plazo se entiende que están conformes con sus cuotas y aceptadas por concierto con el Ayuntamiento, y los que presenten reclamación quedan sometidas sus cuotas a fiscalización.

Villamontán de la Valduerna, a 28 de Marzo de 1958.—El Alcalde, M. Cuadrado.

1497

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Remitido a este Ayuntamiento el apéndice que modifica el padrón que grava la contribución rústica de este término municipal, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contra el que podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos al determinar la contribución, debiendo dirigir

las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Fuentes de Carbajal, 30 de Marzo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

1509

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes a los ejercicios de 1955 y 1956, y presentada la memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán formular los habitantes de este término municipal, los reparos y observaciones procedentes al efecto.

Vega de Valcarce, 31 de Marzo de 1958.—El Alcalde, R. Rodríguez.

1511

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Hecha la designación de las cuotas que, por el sistema de concierto, habrán de satisfacer las personas obligadas, por los conceptos de carnes y bebidas para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, significando que los que no estuvieren conformes, dejarán de tributar por el sistema de cuota, quedando sujetos a fiscalización, de conformidad con las ordenanzas aprobadas, por las que se rigen dichos arbitrios.

Chozas de Abajo, a 21 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Isaías Fidalgo.

1317

Ayuntamiento de Molinaseca

Concertada con Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación y suministro de energía eléctrica a esta villa, por

el presente, se somete el expediente tramitado a información pública, haciendo constar los siguientes particulares:

a) La cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento es de 187.500 pesetas, con pago aplazado.

b) Se utiliza la forma de concierto directo, entre otros motivos, por ser las instalaciones y servicios de reconocida urgencia, y por ser Eléctricas Leonesas, S. A., única Empresa distribuidora de energía eléctrica en esta zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante treinta días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, a efectos de que pueda ser examinado, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Molinaseca, 8 de Abril de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

1563

Ayuntamiento de Candín

Declarado prófugo el mozo del reemplazo de 1958, Seul Ramón Fernández, hijo de Elicio y Elisa, natural de Villasumil, en este Ayuntamiento, de 20 años de edad, soltero, con instrucción, estatura aproximada 1,725, pelo negro, buen semblante, ruego y encargo a todas las Autoridades comuniquen a esta Alcaldía, su captura, conduciéndolo a la misma.

Candín, a 2 de Abril de 1958.—El Alcalde, Jaime Ovalle.

1526

Ayuntamiento de Cea

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales por los conceptos de vinos, carnes, pescados, volatería y caza, y cuantos nutren el presupuesto ordinario de ingresos, quedan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de que puedan examinarlo cuantos se consideren interesados, y presentar las reclamaciones que estimen per-

tinientes, por escrito, significándoles que quienes no estén conformes con sus cuotas, estarán en la obligación de presentar delaración jurada, y sujetos a fiscalización.

Cea, 5 de Abril de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 1536

*Ayuntamiento de
Torral de los Vados*

Confeccionado y aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de Beneficencia para el año de 1958, el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torral de los Vados, a 7 de Abril de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 1538

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Formadas y redactadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración municipal, correspondientes al ejercicio de 1957, como asimismo las del patrimonio, caudales y Depostiaría, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días subsiguientes, pueden ser examinadas por quienes lo deseen, y formularse contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen convenientes, así como las reclamaciones que se consideren oportunas; pasado dicho plazo sin reclamación, o resueltos los reparos u observaciones presentadas, pasarán al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación provisional, de conformidad todo ello a lo establecido en el art. 790 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, a 11 de Abril de 1958. El Alcalde, M. Lombó. 1626

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Confeccionado el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio vigente de 1958, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 14 de Abril de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1626

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Rendidas por esta Alcaldía las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1957,

así como las del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto y de Depositaria, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por cuantos lo deseen, y presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes por escrito, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Vegaquemada, 12 de Abril de 1954. El Alcalde, L. Castañón. 1624

*Ayuntamiento de
Torral de los Guzmanes*

Formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de arbitrios municipales del año actual, por los conceptos de reconocimiento de reses porcinas, consumo de carnes, vinos, circulación de carros y caballerías por la vía pública, canalones, bicicletas y perros el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen, y durante el mismo presentar las reclamaciones que crean justas.

Torral de los Guzmanes, a 11 de Abril de 1958.—El Alcalde, S. Pérez. 1622

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la construcción del Centro de Higiene y Casa del Médico en la localidad de La Magdalena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto y Amío, 10 de Abril de 1958.—El Alcalde, A. González. 1580

Entidades menores

Junta Vecinal de Saelices del Payuelo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores

contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador ejecutivo de esta Hacienda municipal a favor de D. José Luis Nieto, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Saelices del Payuelo, 19 de Abril de 1958.—El Presidente, Alberto Martínez. 1747

Junta Vecinal de Las Bodas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII); 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Bodas, a 5 de Abril de 1958.—El Presidente, Amador Cerdán. 1548

Junta Vecinal de Colle

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Colle, 15 de Abril de 1958.—El Presidente, Francisco Rodríguez. 1683

Junta Vecinal de Vallecillo

Habiéndose efectuado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, y peritos nombrados al efecto, la hitación para el deslinde y conservación de los terrenos comunales, los dueños de las fincas afectadas por dicha hitación que se crean perjudicados, presentarán las reclamaciones ante esta Junta, en el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten. Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecillo, 12 de Abril de 1958.—El Presidente, Alfredo Chico. 1653